

* Cada candidatura deberá tener el patrocinio (firmado) del siguiente número de colegiados:
1. **Consejo Nacional:** 10 firmas de colegiados inscritos y al día con sus obligaciones económicas con el Colegio.

Se considerará colegiado al día **para efecto de las postulaciones**, a aquellos que se encuentren con sus cuotas de colegiaturas pagadas al día 31 de diciembre de 2018

* La postulación deberá constar por escrito y contener:

**I**.- Nombre del candidato y su declaración de aceptación al cargo que postula.

**II.-** Declaración de estar en posesión de los requisitos del art 14 de los Estatutos de la asociación y artículo 7 de su Reglamento de Elecciones.

**III.-** Designación de dos apoderados (uno titular y otro suplente), que deberán estar al día con sus obligaciones para con el Colegio.

**IV.-** Reseña curricular del candidato (no más de 10 líneas).

**V.-** Fotografía tipo pasaporte, de no más de un año de antigüedad.

**VI.** Acompañar la firma de los patrocinantes indicada en el apartado anterior.